PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

Certificados de lo metio al cavallero procurador general

Ynforme el contador a petiçion de su señoria procurador de tal

Manuel Lopez — La çiudad aviendo visto la ynformacion dada por manuello perez teniente de tesorero de millones de esta çiudad dada ante la justicia citado el cavallero procurador y de aver vivido mas de diez años la çiudad lo declaro por vecino y le mando dar vecindad y le orden[a] que tenga a cabeças

Juan Soriano — La çiudad aviendo visto la informacion dada por Juan Soriano dada ante la justicia citado el cavallero procurador y de aver vivido mas de diez años la çiudad lo declaro por vecino y le mando dar vecindad y le ordeno que tenga a cabeças

Pedro Juan — La çiudad aviendo visto la informacion dada por pedro juan panadero dada ante la justicia citado el cavallero procurador y de aver vivido mas de diez años la çiudad lo declaro por vecino y le mando dar vecindad y le ordeno que tenga a cabeças

Libranza — Se de libranza de quatro cientos reales de vellon a don Francisco galtero regidor a rematado la obra de la canal y pasa la a te quien mejor puente alcantarilla de don Ypolito de la fuente [illegible] del dicho don Francisco galtero informe el [illegible] y la libranza se de a la gente que la çiudad le libran cinco cientas libras

Con [illegible] resumato [illegible]

Don Baltasar Espin — A petiçion de baltasar espin en que trata de una partida de un pedaço de tierra de secano [illegible] y que tiene lo [illegible] acordo que el